

300 DÍAS DE GUERRA:

LA IMPOSIBILIDAD FÍSICA Y
LA NEGATIVA A PASAR POR
EL DOLOROSO PROCESO DE
DESARRAIGO MANTIENEN
CAPTIVAS A MILES DE
PERSONAS MAYORES EN
UCRANIA



Manifiesto de Escuela de Pensamiento
de Fundación Mutuality de la Abogacía
por la defensa de los derechos de las personas
mayores víctimas de la guerra de Ucrania.

Escuela de Pensamiento Fundación Mutualidad Abogacía, siguiendo los valores del mutualismo y como espacio solidario de opinión y reflexión independiente e intergeneracional que, desde diferentes áreas del conocimiento, aporta valor a toda la sociedad y actores vinculados en la promoción de la cultura y el comportamiento hacia una nueva longevidad digna, quiere evidenciar mediante el siguiente texto su preocupación por las prácticas edadistas que las personas con edad están viviendo en situación de conflicto armado.

Con el objetivo de orientar hacia la preparación y vivencia de una ancianidad económicamente independiente, digna, equitativa, saludable y socialmente activa, el reto de la Escuela de Pensamiento Fundación Mutualidad Abogacía es entender todos los gradientes y realidades presentes por los que experimentan las personas mayores desde diferentes áreas del conocimiento como las ciencias actuariales y sociales, la economía, demografía, medicina, psicología o el derecho, entre otras. Por todo ello sus miembros, todos ellos y ellas comprometidos con la salvaguarda de los derechos del colectivo y conscientes de la dura realidad que están viviendo las personas mayores en situación de conflicto bélico en Ucrania, se ven en la obligación de pronunciarse mediante este manifiesto alertando sobre la necesidad de actuar ante el trato discriminatorio que el colectivo está padeciendo.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el número de personas que han dejado su hogar por los combates en Ucrania asciende a **7,1 millones de desplazados**. Tal y como indican las encuestas realizadas a más de 1.500 personas mayores en el Este de Ucrania a principios de marzo, **el 99% de las personas mayores de Donetsk y Luhansk no tienen intención de abandonar sus casas**. Los motivos, imposibilidad física y la negativa a volver a pasar por el proceso doloroso del desarraigo.

Escuela de Pensamiento, tiene la obligación ética de evidenciar este tipo de situaciones de indefensión de las personas mayores, así como solicitar a las instituciones internacionales que tomen cartas sobre el asunto.

La Asamblea General de Naciones Unidas en 2020, declaró el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030. En esta nueva década se ofrece la oportunidad de aunar a los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los profesionales, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado en torno a diez años de acción concertada, catalizadora y de colaboración para mejorar las vidas de las personas mayores, sus familias y las comunidades en las que viven.

Se necesita urgentemente un decenio de acción mundial concertada sobre el Envejecimiento Saludable. En el mundo hay ya más de mil millones de personas que tienen 60 años o más, la mayoría de ellas en países de ingresos bajos y medianos. Muchas de esas personas no tienen siquiera acceso a los recursos básicos necesarios para una vida plena y digna. Si muchas de ellas en situaciones de paz se encuentran con numerosos obstáculos que les impiden participar plenamente en la sociedad, en situaciones de conflicto la situación se agrava no sólo por las condiciones no aptas para la vida sino por los elevados niveles de aislamiento y soledad que las personas mayores experimentan.



Escuela de Pensamiento Fundación Mutuality Abogacia quiere aprovechar con este manifiesto a **instar a la comunidad internacional a desarrollar una convención específica, que establezca y se posicione de manera universal y tajante ante la discriminación por edad, instituyendo para ello un marco legal vinculante que obligue a los Estados a clarificar responsabilidades de los gobiernos con las personas mayores.** De esta manera con este cambio legislativo vinculante, se ubicaría la discriminación por edad dentro de las agendas de las instituciones públicas con capacidad de toma de decisiones.

Encontrarse en los últimos años de la vida no tiene por qué significar una merma de derechos proporcional a los años que supuestamente a una persona le puedan quedar para disfrutar de la vida, sino todo lo contrario, se requiere una mayor protección.

El principio de igualdad y no discriminación en el Derecho Internacional es una norma imperativa, no derogable (*ius cogens*), un principio transversal aplicable a todos los derechos humanos que bajo él subyace una serie de implicaciones como que no todo trato diferenciado implica discriminación o que son admisibles medidas de especiales o de acción positiva. Desde la Escuela de Pensamiento Fundación Mutuality Abogacia, abogamos por la implementación de acciones de discriminación positiva que corrijan situaciones de desigualdad y derriben los estereotipos asociados a las personas de edad.

El Indicador de **Calidad de Vida Digna y Sostenible de la Vejez (ODS-IVDS65+)**, realizado por la Cátedra de Envejecimiento de la Universitat de Barcelona y Fundación Mutuality Abogacia, es un ejemplo de ello. El índice que agrupa 11 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 8 indicadores para obtener una visión lo más completa posible de la calidad de vida de las personas mayores, tiene como finalidad definir el buen envejecer. **El Dominio 8 - ODS 16 relacionado con la Paz, justicia e instituciones sólidas** evidencia la necesidad de buscar una integración en la sociedad de los adultos mayores, analizando la intensidad de su vida social y pública, promocionando la consolidación de estados de derecho que garanticen la igualdad de acceso a la justicia, minimizando las prácticas no lícitas así como incentivar la creación de instituciones responsables y transparentes, que erradiquen cualquier tipo de violencia o acto lesivo y promuevan el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana y la creación de leyes y políticas en favor del desarrollo sostenible a nivel internacional.

La edad no puede determinar el valor de nuestra vida y de nuestra dignidad. Todas las personas deben poder disfrutar de sus derechos y del máximo nivel de calidad de vida sin discriminación a lo largo de todas las etapas de nuestra vida. Si queremos construir un mundo para todas las edades, es urgente apostar por una legislación inclusiva y transformadora que ponga en el centro a las personas para que puedan dar continuidad a sus itinerarios de vida. Apostar por un modelo de atención integral y centrada en la persona, que reconozca la diversidad, preserve la identidad y capacidades, favorezca la autonomía personal y apoye la continuidad de los proyectos de vida para que esta siga teniendo sentido y legislar de manera acorde será un paso adelante para erradicar el edadismo y proteger aquellos que más lo requieren.

